

20
24



SENADO

SOFIA AGUILAR
LUZ CATALINA OROZCO





ÍNDICE

1

Carta de
Bienvenida

2

Historia de la
Comisión

3

Misión y Visión
de la Comisión

4

Función de la
Comisión

5

Metodología

6

Tema de la
Comisión

7

Enfoques de la
Comisión

8

Delegaciones
Involucradas

9

Situación
Actual

10

Recursos para
Consultar

11

Conceptos
Claves

12

QARMAS

13

Bibliografía





CARTA DE BIENVENIDA

Estimados delegados, delegadas y demás presentes, reciban de parte de la mesa una cordial y cálida bienvenida al comité de SENADO, en este modelo institucional PILMUN OCTAVA EDICIÓN.

Para nosotras Sofía Aguilar y Luz Orozco, es un placer que hagan parte de la comisión, en la cual aspiramos que vivan una experiencia fascinante y gratificante. Nuestro propósito como presidentas de SENADO 2024 es motivar a los delegados y asegurarnos de que todos trabajen juntos para resolver los temas que se manejan en esta comisión.

Queremos resaltar nuestro compromiso con ustedes dando nuestra disponibilidad frente a las dudas que se puedan generar en torno a la comisión o la delegación correspondiente.

Esperamos contar con la disciplina, compromiso y participación de todos ustedes, de manera que el debate que se lleve a cabo sea fluido, dinámico y se llegue a acuerdos óptimos que beneficien a toda la población del país.



CARTA DE BIENVENIDA

El Senado tiene como objetivo principal la representación y deliberación de intereses regionales y nacionales, así como la revisión y aprobación de leyes para el bienestar de la sociedad. Esta comisión aborda cuestiones a nivel nacional y regional, brindando una perspectiva más amplia en la toma de decisiones.

Por otra parte, este modelo promueve el desarrollo de habilidades intelectuales y sociales al fomentar un ambiente sin temor a errores, facilitando la conexión de pensamientos y cultivando amistades. En lugar de solo adquirir conocimiento, busca potenciar las habilidades a través de intercambios sobre temas, debates y diversidad de pensamientos, con la esperanza de impulsar el cambio social.

Aspiramos que cada uno de los participantes en este modelo pueda aprovechar todas las herramientas que les serán brindadas a lo largo de este proceso; contando adicionalmente con nuestra disposición y apoyo como mesa directiva.



CARTA DE BIENVENIDA

Aspiramos que cada uno de los participantes en este modelo pueda aprovechar todas las herramientas que les serán brindadas a lo largo de este proceso; contando adicionalmente con nuestra disposición y apoyo como mesa directiva.

Anhelamos que la comisión y los delegados trabajen en conjunto de manera efectiva y colaborativa para abordar los asuntos que se vayan a tratar. Así mismo deseamos que se genere un ambiente donde cada delegado se sienta escuchado y tenga la oportunidad de expresar sus perspectivas. La participación y aportes individuales son clave para el éxito de la comisión. Sin nada más que mencionar, bienvenidos a esta comisión de SENADO.

Sofia Aguilar

presidenta de
mesa.

Luz Orozco

presidenta de
mesa.

HISTORIA DE LA COMISIÓN

“La mayoría de investigadores de la historia política de Colombia, los Historiadores Los historiadores, sugieren que el inicio del Parlamento colombiano se remonta al 27 de noviembre de 1811, con la suscripción del Acta de Federación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada. Este Primer Congreso, compuesto por figuras como José Manuel Restrepo, Enrique Rodríguez, Manuel Campos, Camilo Torres y Joaquín Camacho, sembró la semilla del sistema parlamentario. Allí se implementó un sistema bicameral y se establecieron sesiones de 60 días en mayo y junio, con la posibilidad de reelección bajo ciertas restricciones. Además, se definió el tratamiento protocolario para el Congreso, el Presidente y los parlamentarios.

La Constitución de Cundinamarca en 1812 ratificó las dos Cámaras, que fueron Cámara de Senadores y la Cámara de Representantes. Este modelo bicameral es común en muchos sistemas legislativos alrededor del mundo, y se basa en la división del poder legislativo en dos cuerpos separados, cada uno con funciones específicas y representación diferenciada.



HISTORIA DE LA COMISIÓN

La Cámara de Senadores suele representar a las entidades territoriales o regiones, mientras que la Cámara de Representantes está compuesta por representantes elegidos directamente por el pueblo. Ambas cámaras tienen roles distintos dentro del proceso legislativo, contribuyendo a la representación equitativa y al equilibrio de poderes en el sistema político; estableciendo un período de 2 años para 19 miembros, equivalente a uno por cada 10.000 habitantes.

Después de 1970, la reforma significativa de 1985 creó el Consejo Nacional Electoral, cuyos miembros asumieron el 4 de diciembre de ese año. A finales de 1990, el Congreso fue nuevamente revocado y el 4 de febrero de 1991, se instaló la Asamblea Nacional Constituyente, compuesta por 70 miembros elegidos por votación popular para reformar la Carta Magna.

Para las elecciones del 27 de octubre de 1991, se introdujeron modificaciones sustanciales en los dos Cuerpos Legislativos. El Senado se compuso de 100 miembros elegidos a nivel nacional, incluyendo dos senadores por circunscripción nacional para comunidades indígenas, con elección basada en el sistema de cociente electoral.



HISTORIA DE LA COMISIÓN

En cuanto a la Cámara de Representantes, se adoptaron circunscripciones territoriales y especiales, con dos representantes por circunscripción y ajustes según la población. El Consejo Nacional, con siete miembros, sería elegido por cuatro años a través de ternas elaboradas por partidos y movimientos con Personería Jurídica”(Historia Del Congreso De La República De Colombia)





MISIÓN

El Senado de la República, en nombre del pueblo colombiano, cumple con las responsabilidades establecidas por la Constitución y las leyes para fomentar el bienestar general y el progreso de la sociedad, ejerciendo las funciones constitucionales y legal, para el desarrollo común y el bienestar de la sociedad 8 (Mision y Vision- El Senado, n.d)

VISIÓN

El Senado de la República es reconocido por la sociedad como una institución moderna, transparente y eficaz que responde a las necesidades de sus ciudadanos

FUNCIÓN DE LA COMISIÓN

1. Poder de modificación de la Constitución mediante actos legislativos. (Poder constituyente derivado)

2. Autoridad para crear, interpretar, modificar y revocar leyes y códigos en todas las áreas legislativas. (Función legislativa)

3. Supervisión de los funcionarios del gobierno, con capacidad para interpelar a ministros y autoridades, y considerar acusaciones contra altos cargos estatales. Incluye herramientas como la moción de censura y observaciones para evaluar la responsabilidad política. (Función de control político)



FUNCIÓN DE LA COMISIÓN

4. Supervisión de los funcionarios del gobierno, con capacidad para interpelar a ministros y autoridades, y considerar acusaciones contra altos cargos estatales. Incluye herramientas como la moción de censura y observaciones para evaluar la responsabilidad política. (Función de control político)

5. Responsabilidad de llevar a cabo elecciones de altos cargos estatales como el Contralor General de la República, Procurador General de la Nación, Magistrados de la Corte Constitucional, entre otros. (Función electoral)

6. Establecimiento de la estructura y operación del Congreso Pleno, el Senado y la Cámara de Representantes. (Función legislativa)



FUNCIÓN DE LA COMISIÓN

7. Supervisión pública con la capacidad de citar a personas naturales o jurídicas para dar testimonio sobre asuntos investigados por la Comisión. (Función de control político)

8. Excepción de jefes de Estado o de Gobierno de otras naciones como parte de las formalidades diplomáticas. (Inmunidad diplomática)



METODOLOGÍA

| MOCIÓN, PUNTO, DERECHO O ACCIÓN | FUNCION | ¿INTERRUMPIBLE? | ¿SECUNDABLE? | ¿CÓMO SE DECIDE? |
|--|---|-----------------|--------------|---------------------|
| Moción para abrir sesión | Moción que da inicio a la sesión de la comisión | No | Si | Mayoría cualificada |
| Moción para pasar a leer los discursos de apertura | Utilizada para que los delegados pasen a leer sus discursos de apertura. | No | Si | Mayoría simple |
| Moción para abrir agenda | Esta moción es utilizada para escoger qué temática se tratará en el comité. | No | Si | Mayoría simple |
| Moción para suspender Sesión | Permite suspender la sesión ejecutada durante del comité. | No | Si | Mayoría simple |



METODOLOGÍA

| | | | | |
|---|---|----|----|----------------|
| Moción Para Reanudar Sesión | Esta es ejercida para reanudar la sesión, que ha sido suspendida anteriormente | No | Si | Mayoría simple |
| Moción para establecer un tiempo de Lobby | Es establecida para instaurar un tiempo que se utilizará para varios fines. | No | Si | Mayoría simple |
| Moción para establecer un debate informal | Es utilizada para dar inicio a una dinámica de debate en la cual el delegado podrá exponer sus argumentos de manera voluntaria. | No | Si | Mayoría simple |
| Moción para establecer un debate formal | Establece un debate formal donde se da apertura de una lista de oradores. | No | Si | Mayoría simple |



METODOLOGÍA

| | | | | |
|--|---|----|----|----------------|
| Moción para extender el tiempo | Se trabaja con el fin de aumentar el tiempo propuesto inicialmente en el Debate Informal. | No | Si | Mesa |
| Moción para cerrar el debate | Se propone esta moción cuando el delegado desee cambiar el tipo de debate, o cambiar la dinámica que se maneja. | No | Si | Mayoría simple |
| Moción para introducir un papel de trabajo | Utilizada para dar apertura redacción y preparación del papel de trabajo | No | Si | Mayoría simple |
| Moción para cerrar agenda | Es ejecutada para concluir con la discusión de los temas previamente planteados | No | Si | Mayoría simple |



METODOLOGÍA

| | | | | |
|--------------------------------|---|----|----|----------------|
| Moción para cerrar Sesión | Utilizada para cerrar la sesión de la comisión. | No | Si | Mayoría simple |
| Punto de Orden | Es destinada para corregir cualquier falta o infracción al código parlamentario. | No | No | Mesa |
| Punto de Privilegio Personal | Utilizado en el momento que un asistente dentro de la comisión padezca de alguna condición o incomodidad que limite su plena participación dentro de la sala. | No | No | Mesa |
| Punto de Información a la mesa | Se utiliza con el fin de aclarar alguna duda con respecto al procedimiento o dinámica que se está manejando. | No | No | Mesa |



METODOLOGÍA

| | | | | |
|--------------------------------|--|----|----|------|
| Punto de Relevancia | Será empleado cuando el delegado que se estuviera desviando del tema o no brindase información concerniente a la problemática. | Si | No | Mesa |
| Punto de Información al Orador | Utilizada para aclarar dudas respecto a alguna intervención previa. | Si | No | Mesa |
| Derecho a Réplica | Derecho que posee todo delegado o delegación de pronunciarse en contra de un discurso o comunicado de otro delegado o delegación | Si | No | Mesa |



TEMA DE LA COMISIÓN



LEY 1618 DE 2013 (FEBRERO 27)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES
PARA GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



TEMA DE LA COMISIÓN



Según la ley 1618 en el artículo 9, se le debe reconocer la importancia de la participación activa de los individuos con discapacidad, teniendo así el derecho a contar con los procesos de habilitación y rehabilitación, buscando abordar de manera completa y adaptada sus necesidades individuales, la consecución y prevención de la autonomía básica, independencia física, mental y laboral, junto con la promoción de la inclusión y participación total en todas las áreas de la vida.

En Colombia, la argumentación basada en la Ley 1618 es relevante y pertinente. Colombia ha avanzado en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, reconociendo la importancia de su participación activa en la sociedad. La ley mencionada destaca la necesidad de garantizar a las personas con discapacidad el acceso a procesos de habilitación y rehabilitación que aborden sus necesidades individuales de manera integral y adaptada.





TEMA DE LA COMISIÓN



En la actualidad, Colombia ha realizado esfuerzos para promover la autonomía básica, la independencia física y mental, así como la inclusión laboral de las personas con discapacidad. Se han implementado políticas y programas que buscan garantizar que las personas con discapacidad tengan igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la vida, fomentando su participación plena en la sociedad.

Sin embargo, a pesar de los avances realizados, todavía existen desafíos en la plena implementación de la Ley 1618 y en la garantía efectiva de los derechos de las personas con discapacidad en Colombia. Es importante seguir trabajando en el fortalecimiento de programas inclusivos, en la eliminación de barreras físicas y sociales, y en la promoción de una cultura que valore la diversidad y la inclusión



ENFOQUES

Vida digna

La vida digna para las personas con discapacidad es un tema fundamental que debe ser abordado con sensibilidad y compromiso en la sociedad actual. En el contexto de Colombia, es crucial reconocer y garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad, promoviendo su autonomía y eliminando las barreras que limitan su plena participación en la sociedad.

En la actualidad, en Colombia se ha avanzado en la promoción de la inclusión y el respeto a los derechos de las personas con discapacidad. Sin embargo, persisten desafíos en cuanto al acceso a servicios de salud especializados, la implementación de una educación inclusiva, la generación de oportunidades laborales adecuadas y la creación de espacios accesibles que les permitan desarrollar sus capacidades.



ENFOQUES

Vida digna

La garantía de una vida digna para las personas con discapacidad no solo implica el cumplimiento de sus necesidades básicas, sino también la creación de condiciones que les permitan alcanzar su máximo potencial y contribuir de manera activa a la comunidad. Esto requiere medidas concretas para eliminar barreras físicas, comunicativas y sociales, así como el fomento de una cultura que valore la diversidad y promueva la inclusión.

La vida digna para las personas con discapacidad es un tema fundamental que debe ser abordado con sensibilidad y compromiso en la sociedad actual. En el contexto de Colombia, es crucial reconocer y garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad, promoviendo su autonomía y eliminando las barreras que limitan su plena participación en la sociedad.

En la actualidad, en Colombia se ha avanzado en la promoción de la inclusión y el respeto a los derechos de las personas con discapacidad.



ENFOQUES

Vida digna

Sin embargo, persisten desafíos en cuanto al acceso a servicios de salud especializados, la implementación de una educación inclusiva, la generación de oportunidades laborales adecuadas y la creación de espacios accesibles que les permitan desarrollar sus capacidades.

La garantía de una vida digna para las personas con discapacidad no solo implica el cumplimiento de sus necesidades básicas, sino también la creación de condiciones que les permitan alcanzar su máximo potencial y contribuir de manera activa a la comunidad. Esto requiere medidas concretas para eliminar barreras físicas, comunicativas y sociales, así como el fomento de una cultura que valore la diversidad y promueva la inclusión.



ENFOQUES

Atención integral

El enfoque establecido en el artículo 9 de la Ley 1618 en Colombia respecto a los procesos de habilitación y rehabilitación para personas con discapacidad es fundamental para asegurar su pleno desarrollo y participación en la sociedad. Este enfoque integral reconoce la importancia de abordar de manera completa y adaptada las necesidades individuales de las personas con discapacidad, contemplando aspectos físicos, mentales y laborales.

Al priorizar la atención integral de las personas con discapacidad, se busca promover su autonomía y facilitar su participación activa en la sociedad. Proporcionar procesos de habilitación y rehabilitación que respondan a las necesidades específicas de cada individuo contribuye no solo a mejorar su calidad de vida, sino también a empoderarlos para que puedan desenvolverse de manera autónoma y satisfactoria en diferentes ámbitos.



ENFOQUES

Atención integral

Es crucial destacar que este enfoque no solo se centra en la atención de las limitaciones que pueda tener una persona con discapacidad, sino que también busca potenciar sus habilidades y capacidades, reconociendo su diversidad y valor como miembros activos de la comunidad. Al brindar un apoyo integral y adaptado a las necesidades individuales, se fomenta la inclusión social y se promueve un entorno más equitativo y respetuoso para todas las personas, independientemente de sus capacidades.

El Artículo 9 que menciona “Redes nacionales y regionales de y para personas con discapacidad: Son estructuras sin personería jurídica, que agrupan las organizaciones de y para personas con discapacidad, que apoyan la implementación de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad”(Eva gestor normativo, ley 1618 art 9, n.d) este artículo describe la creación de redes nacionales y regionales conformadas por organizaciones de y para personas con discapacidad,



ENFOQUES

Atención integral

las cuales apoyan la implementación de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Estas redes, a pesar de no tener personería jurídica, sirven como estructuras de apoyo y colaboración entre las organizaciones dedicadas a temas relacionados con la discapacidad. Su objetivo principal es promover la inclusión y defensa de los derechos de las personas con discapacidad.



DELEGACIONES INVOLUCRADAS

CENTRO DEMOCRATICO

- María Fernanda Cabal

ALIANZA VERDE

- Ariel Fernando Ávila Martínez

PARTIDO CONSERVADOR

- Miguel Ángel Barreto Castillo

MIRA

- Ana Paola Agudelo GarcíaGarcía

PARTIDO LIBERAL

- Fabio Raúl Amin Saleme

Director General Del INCI

- Carlos Parra Dussan

VÍCTIMA

- (el delegado tiene la libertad de escoger qué tipo de víctima desea ser)

VÍCTIMA

- (el delegado tiene la libertad de escoger qué tipo de víctima desea ser)



DELEGACIONES INVOLUCRADAS

CAMBIO RADICAL

- Carlos Julio González Villa

MIRA

- Alexandra Moreno Piraquive

CENTRO DEMOCRATICO

- Paola Holguín Moreno.

ALIANZA VERDE

- Fabián Díaz Plata

CONSERVADOR

- Nadia Blel

VÍCTIMA

- (el delegado tiene la libertad de escoger qué tipo de víctima desea ser)



DELEGACIONES INVOLUCRADAS

VÍCTIMA

- (el delegado tiene la libertad de escoger qué tipo de víctima desea ser)

PARTIDO LIBERAL

- Juan Diego Echavarría Sánchez

INTEGRANTE DEL PARTIDO DE LA UNIDAD

- Elías Doncel

PARTIDO DE LA U

- Norma Hurtado Sánchez

ANDRES ONZAGA

- Concejal del partido Alianza Verde

PRESIDENTE

- Gustavo Petro

VICEPRESIDENTA

- Francia Marquez



SITUACIÓN ACTUAL

En los últimos años en Colombia se han registrado 3,974,522 personas con discapacidad, de las cuales 45.3% son hombres y 54.7% mujeres, reportando que 2 de cada 3 personas son mayores de 45 años o más, mientras que la población entre 2 y 4 años con discapacidad representa el 4.6%. (*Untitled, n.d.*)

Debido a esto, Colombia ha ido creando diferentes Estructuras Reglamentarias e Institucionales bastantes asequibles para el desarrollo y amparo de los derechos de personas discapacitadas, creando así diferentes tipos de avances e iniciativas, “Estrategia Colombia Inclusiva y lanzamiento Guía de Gestión Territorial en Discapacidad” creada por el ministerio de salud, “ la generación de espacios de diálogo, concertación y cooperación entre actores públicos y privados con el fin de compartir resultados y experiencias que apoyan la consolidación de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social.



SITUACIÓN ACTUAL

Esta estrategia “Colombia Inclusiva” se convierte en la opción colectiva del país para la construcción de caminos que permita hacer visible a sus ciudadanas y ciudadanos desde las potencialidades, destrezas o habilidades, permitiendo el goce efectivo de sus derechos, garantizando la conquista de una Colombia para todos y todas.” (Estrategia Colombia Inclusiva, n.d.)

De igual manera con movimientos promovidos por partidos políticos, “la bancada por la discapacidad” un movimiento promovido por Andrés Onzaga, actual concejal del partido Alianza Verde, mencionar que: “a través de la creación de esta bancada se busca atender la necesidad de ampliar la participación y representación de esta comunidad. Con la conformación de esta Bancada se busca seguir brindando alternativas para garantizar que sus voces sean escuchadas y consideradas, y de esta manera juntos crear una Bogotá incluyente, con diseño universal con los ajustes razonables necesarios y las acciones afirmativas pertinentes para que todos y todas podamos disfrutar.” (La Bancada Por La Discapacidad, Un Espacio De Participación Hecho Para Todos Y Todas, 2024)



SITUACIÓN ACTUAL

No obstante, con los progresos registrados, se observa que las organizaciones y personas con discapacidad no experimentan una implementación tan ágil y adecuada como se demanda. Es relevante señalar que las carencias percibidas no tienen su origen ni en la normativa, ni en la estructura institucional, ni en los mecanismos para hacer valer los derechos, sino que se centran en las prácticas y comportamientos socioculturales de mediano y largo alcance.

Existen diferentes declaraciones por parte de funcionarios políticos quienes declaran su inconformidad frente a esto, un ejemplo claro es Carlos Parra Dussan, “es triste encontrar que en la vida cotidiana de las personas con discapacidad se sigue discriminando, no se nos permite entrar a visitar a nuestros familiares a un hospital, no se garantizan nuestros derechos dentro de los procesos judiciales y el acceso a la información en formatos adaptados para ciegos es muy difícil.



SITUACIÓN ACTUAL

Con el pasar de los días, comentarios de este tipo se han dado a conocer, Elías Doncel, integrante del Partido de la Unidad y líder comunitario en la comuna 14 de Cali, quien trabaja para brindar guía y apoyo a personas en condición de discapacidad. Doncel argumenta que, en Colombia, "las leyes orientadas a las personas con discapacidad no están siendo implementadas. Lo que observo es una falta de voluntad política para su ejecución en los territorios. Es imperativo que estas leyes se lleven a cabo en las regiones y no se limiten simplemente a permanecer en el papel del Congreso de la República". (Convención Sobre Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad, n.d.)

Sin embargo, titulares como "Colombia participó en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas" donde "se refirió al firme compromiso de Colombia con la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de Personas con Discapacidad." Con comentarios como "La sexualidad involucra a todas las corporeidades, los entornos, el relacionamiento con los otros y las personas con discapacidad no deben estar al margen de estos escenarios". (Colombia Participó En La Convención Sobre Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad De Las Naciones Unidas, 2023)



SITUACIÓN ACTUAL

Otros titulares bastantes frecuentes son algunos como “Gobierno y sector empresarial presentan curso de discapacidad e inclusión laboral” donde “la apuesta del Gobierno del Cambio de fortalecer la inclusión y la diversidad laboral en el empleo público, llevó a la Vicepresidencia de la República, al Departamento Administrativo de la Función Pública y al Programa Pacto de Productividad a crear el curso “Discapacidad e Inclusión Laboral”.

Programa de formación dirigido a servidores públicos quienes, a lo largo del proceso de formación, podrán aumentar sus conocimientos normativos, generar nuevas habilidades en estrategias de abordaje y consolidar competencias para ejecutar ajustes razonables en la inclusión laboral de personas con discapacidad.”

Al evaluar la totalidad de la situación, se manifiestan numerosas interrogantes y expresiones de inconformidad tanto por parte de la población afectada como de los diversos partidos políticos en nuestra nación.



SITUACIÓN ACTUAL

Esta complejidad de perspectivas y cuestionamientos resalta la necesidad de un diálogo inclusivo y colaborativo para abordar adecuadamente las inquietudes y encontrar soluciones que reflejen las diversas voces y preocupaciones presentes en nuestra sociedad.



RECURSOS PARA CONSULTAR

- Análisis de la situación de las personas con discapacidad en Colombia 2021.

UN Women

“Investiga la situación de las personas con discapacidad en Colombia, el estado de garantía de sus derechos a la luz de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.”

<https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/2022-05/Discapacidad.pdf>

Es decir la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad busca garantizar la igualdad de derechos para las personas con discapacidad. En Colombia, se han implementado medidas para promover la inclusión y proteger sus derechos, pero aún existen desafíos en términos de accesibilidad y participación plena en la sociedad. El cumplimiento efectivo de esta convención es clave para asegurar la igualdad de oportunidades y el bienestar de las personas con discapacidad en el país.



RECURSOS PARA CONSULTAR

- Ley 1618 de 2013 (febrero 27) por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Función Pública

“Ley que garantiza y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad”

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52081>

Esta ley busca asegurar que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos plenamente. Esto se logra a través de medidas de inclusión, acción afirmativa y ajustes razonables, eliminando cualquier forma de discriminación basada en la discapacidad. Su objetivo es promover la igualdad de oportunidades y la participación activa de las personas con discapacidad en la sociedad.



RECURSOS PARA CONSULTAR

- ¡Las personas con discapacidad merecen vivir con dignidad! En el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, la vicepresidenta Francia Márquez, ¡envía un mensaje de dignificación e igualdad para la persona!

Facebook Vicepresidencia De Colombia

“En el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, la vicepresidenta Francia Márquez, envía un mensaje de dignificación e igualdad para las personas con discapacidad y sus cuidadores.”

<https://fb.watch/pFHMyrOIbY/>

En el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, la vicepresidenta Francia Márquez transmite un mensaje que busca dignificar y promover la igualdad para las personas con discapacidad, así como para quienes cuidan de ellos. Su objetivo es destacar la importancia de respetar los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, así como reconocer el valioso papel de quienes los cuidan en la sociedad.



RECURSOS PARA CONSULTAR

- Revisión de la ley 1618 del 2013

YouTube Sistema distrital de discapacidad

Explicación de ley 1618

<https://youtu.be/qCq8F9RimUc?si=c7S0sqpgGwuYrlV->

La Ley 1618 del 2013 en Colombia busca garantizar la inclusión y la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. Establece medidas para eliminar barreras, promover la accesibilidad y prohibir la discriminación. Su objetivo es asegurar que las personas con discapacidad puedan participar plenamente en la sociedad, acceder a la educación, el empleo y otros servicios fundamentales en igualdad de condiciones.



RECURSOS PARA CONSULTAR

- LUMEA NEWS

<https://lumeanews2023.wordpress.com/>

En la página oficial de Lumea, encontrarás el transcurso del debate noticias sobre el tema, las cuales eran un apoyo fundamental .



CONCEPTOS CLAVE



- **Discapacidad:** Las personas que experimentan limitaciones físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo pueden enfrentarse a diversas barreras, incluyendo las actitudinales, que podrían obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad. Es fundamental garantizar que tengan la oportunidad de participar en igualdad de condiciones con los demás.
- **Enfoque diferencial:** Consiste en la incorporación en las políticas públicas de medidas concretas para asegurar que se lleven a cabo acciones adaptadas a las características específicas de las personas o grupos poblacionales. Estas acciones tienen como objetivo garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos de acuerdo con sus necesidades particulares y específicas de protección.
- **Barreras arquitectónicas:** Es un impedimento, un elemento constructivo que dificulta la circulación o el acceso a un lugar o servicio, especialmente para aquellas personas con discapacidad o movilidad reducida.

CONCEPTOS CLAVE



- **Salvaguardias:** Se refieren a las acciones que debe tomar el proveedor de servicios de salud para resguardar la voluntad y preferencias de la persona con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, sin conflicto de intereses o influencias indebidas. Estas salvaguardias deben ser proporcionales al impacto que tengan en los derechos e intereses de la persona con discapacidad al tomar decisiones en el ámbito de la salud.
- **Declaración interpretativa:** Es la perspectiva expresada por los Estados Partes u Organizaciones Regionales de Integración sobre la interpretación de un asunto o tema específico contenido en un tratado, con el propósito de aplicarlo en ese , estado en particular. Sin embargo, esta observación no busca excluir ni modificar los efectos jurídicos del tratado.
- **Enmienda:** En el marco del derecho de los tratados de las Naciones Unidas, la enmienda implica la modificación formal de las disposiciones de un tratado por parte de las partes involucradas. Dichas modificaciones deben llevarse a cabo con las mismas formalidades que se emplearon en la formación original del tratado. Por lo general, los tratados multilaterales contemplan expresamente la posibilidad de enmiendas. En ausencia de disposiciones al respecto, la adopción y entrada en vigor de las enmiendas requieren el consentimiento unánime de todas las partes involucradas.

CONCEPTOS CLAVE



- **Inalienables:** Es inherente a los derechos humanos, lo que implica que no pueden ser arrebatados ni renunciados voluntariamente.
- **14.8 Indivisibilidad:** Los derechos humanos son indivisibles en dos aspectos fundamentales. En primer lugar, no existe una jerarquía entre los distintos tipos de derechos. Los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales son todos igualmente esenciales para asegurar una vida digna. En segundo lugar, no es posible suprimir ciertos derechos para favorecer a otros. No se pueden violar los derechos civiles y políticos en aras de promover los derechos económicos y sociales, ni tampoco se pueden desatender los derechos económicos y sociales para favorecer los derechos civiles y políticos.
- **Prevalencia:** Todos los incidentes recientes y antiguos de un suceso, enfermedad o discapacidad en un período específico y en una población determinada.
- **Ratificación:** La ratificación legalmente obliga al Estado a cumplir con el contenido del convenio y/o el protocolo facultativo, aunque se permitan reservas, entendimientos y declaraciones válidas.



QARMAS

1. ¿Cuáles son los desafíos principales que enfrentan las personas con discapacidades en términos de acceso a la educación, empleo y servicios de salud?

2. ¿Qué medidas pueden tomar las comunidades y los gobiernos para mejorar la accesibilidad y la inclusión para las personas con discapacidades en espacios públicos y privados?

3. ¿Cómo pueden los medios de comunicación y la cultura popular influir en la percepción y representación de las personas con discapacidades?

4. ¿Qué importancia tiene la legislación en la protección de los derechos de las personas con discapacidades?

BIBLIOGRAFÍA

- (2017, November 9). YouTube: Home. Retrieved January 19, 2024, from <https://www.senado.gov.co/index.php/el-senado/funciones>
 - Barbier, C. (n.d.). GLOSARIO DE TÉRMINOS SOBRE DISCAPACIDAD 2020. Ministerio de Salud y Protección Social. Retrieved January 19, 2024, from <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RI/DE/DE/PS/glosario-discapacidad-2020.pdf>
 - Carlos Julio González Villa del Cambio Radical : biografía y cómo votó en las reformas radicadas en el Congreso. (n.d.). Congreso a la mano. Retrieved January 19, 2024, from <https://congresoalamano.elespectador.com/congresista-perfil/300/>
 - Carlos Julio González Villa - Partido Cambio Radical. (n.d.). Cambio Radical. Retrieved January 19, 2024, from <https://www.partidocambioradical.org/lideres-cambio-radical/carlos-julio-gonzalez-villa/>
- Chacón, N. (2023, September 15). Esta sería la primera orden de María Fernanda Cabal si llega a ser presidenta de Colombia. W Radio. Retrieved January 19, 2024, from <https://www.wradio.com.co/2023/09/15/esta-seria-la-primer-orden-de-maria-fernanda-cabal-si-llega-a-ser-presidenta-de-colombia/>



BIBLIOGRAFÍA

- Discapacidad, infancia segura y revolcón a las obras y al IDU, prioridades de candidatos que buscan llegar al Concejo de Bogotá. (2023, October 20). Revista Semana. Retrieved January 19, 2024, from <https://www.semana.com/politica/articulo/discapacidad-infancia-segura-y-revolcon-a-las-obras-y-al-idu-prioridades-de-candidatos-que-buscan-llegar-al-concejo-de-bogota/202305/>
 - Estrategia Colombia Inclusiva. (n.d.). Ministerio de Salud y Protección Social. Retrieved January 19, 2024, from <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Discapacidad/Paginas/colombia-inclusiva.aspx>
 - Fabián Díaz Plata. (n.d.). Camara de Representantes. Retrieved January 19, 2024, from <https://www.camara.gov.co/representantes/fabian-diaz-plata>
 - Fernando, A. (n.d.). Ariel Fernando Avila Martínez | Perfil congresista | Congreso Visible. Congreso Visible. Retrieved January 19, 2024, from <https://congresovisible.uniandes.edu.co/congresistas/perfil/ariel-fernando-avila-martinez/27963/>
- #GenteU Discapacidad transformada en motor social. (2021, April 8). Partido de la U. Retrieved January 19, 2024, from <https://www.partidodelau.com/genteu-discapacidad-transformada-en-motor-social/>



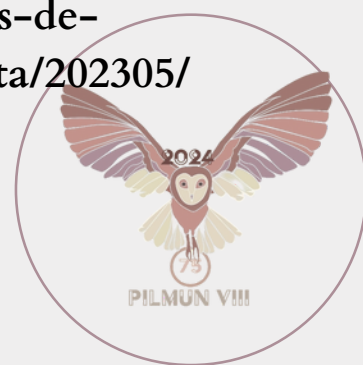
BIBLIOGRAFÍA

- Discapacidad, infancia segura y revolcón a las obras y al IDU, prioridades de candidatos que buscan llegar al Concejo de Bogotá. (2023, October 20). Revista Semana. Retrieved January 19, 2024, from <https://www.semana.com/politica/articulo/discapacidad-infancia-segura-y-revolcon-a-las-obras-y-al-idu-prioridades-de-candidatos-que-buscan-llegar-al-concejo-de-bogota/202305/> Estrategia Colombia Inclusiva. (n.d.). Ministerio de Salud y Protección Social. Retrieved January 19, 2024, from <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Discapacidad/Paginas/colombia-inclusiva.aspx> Fabián Díaz Plata. (n.d.). Camara de Representantes. Retrieved January 19, 2024, from <https://www.camara.gov.co/representantes/fabian-diaz-plata> Fernando, A. (n.d.). Ariel Fernando Avila Martínez | Perfil congresista | Congreso Visible. Congreso Visible. Retrieved January 19, 2024, from <https://congresovisible.uniandes.edu.co/congresistas/perfil/ariel-fernando-avila-martinez/27963/> #GenteU Discapacidad transformada en motor social. (2021, April 8). Partido de la U. Retrieved January 19, 2024, from <https://www.partidodelau.com/genteu-discapacidad-transformada-en-motor-social/>



BIBLIOGRAFÍA

- Senado – Partido Conservador. (n.d.). Partido Conservador. Retrieved January 19, 2024, from <https://www.partidoconservador.com/senado/>
- Senadora, Alexandra Moreno Piraquive, de visita en Popayán – Partido Político MIRA. (2013, March 21). partido mira. Retrieved January 19, 2024, from <https://partidomira.com/historico/senadora-alexandra-moreno-piraquive-de-visita-en-popayan/>
- Senadores – Centro Democrático. (n.d.). Centro Democrático. Retrieved January 19, 2024, from <https://www.centrodemocratico.com/senadores>
- Untitled. (n.d.). ONU Mujeres en Colombia. Retrieved January 19, 2024, from <https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/2022-05/Discapacidad.pdf>
- Villamizar, Ó. (n.d.). Paola Holguín Moreno – Centro Democrático. Centro Democrático. Retrieved January 19, 2024, from https://www.centrodemocratico.com/congresistas/paola-holguin-moreno_23887
- y al IDU, prioridades de candidatos que buscan llegar al Concejo de Bogotá. (2023, October 20). Revista Semana. Retrieved January 19, 2024, from <https://www.semana.com/politica/articulo/discapacidad-infancia-segura-y-revolcon-a-las-obras-y-al-idu-prioridades-de-candidatos-que-buscan-llegar-al-concejo-de-bogota/202305/>



BIBLIOGRAFÍA

- Leyes desde 1992 - Vigencia expresa y control de constitucionalidad [LEY_1482_2011]. (n.d.). Secretaria del Senado. Retrieved January 19, 2024, from http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1482_2011.html
- Senado – Partido Conservador. (n.d.). Partido Conservador. Retrieved January 19, 2024, from <https://www.partidoconservador.com/senado/>
- Senadora, Alexandra Moreno Piraquive, de visita en Popayán – Partido Político MIRA. (2013, March 21). partido mira. Retrieved January 19, 2024, from <https://partidomira.com/historico/senadora-alexandra-moreno-piraquive-de-visita-en-popayan/>
- Senadores – Centro Democrático. (n.d.). Centro Democrático. Retrieved January 19, 2024, from <https://www.centrodemocratico.com/senadores>
- Untitled. (n.d.). ONU Mujeres en Colombia. Retrieved January 19, 2024, from <https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/2022-05/Discapacidad.pdf>
- Villamizar, Ó. (n.d.). Paola Holguín Moreno – Centro Democrático. Centro Democrático. Retrieved January 19, 2024, from https://www.centrodemocratico.com/congresistas/paola-holguin-moreno_23887
- Discapacidad, infancia segura y revolcón a las obras y al IDU, prioridades de candidatos que buscan llegar al Concejo de Bogotá. (2023, October 20). Revista Semana. Retrieved January 19, 2024, from <https://www.semana.com/politica/articulo/discapacidad-infancia-segura-y-revolcon-a-las-obras-y-al-idu-prioridades-de-candidatos-que-buscan-llegar-al-concejo-de-bogota/202305/>

BIBLIOGRAFÍA

- Estrategia Colombia Inclusiva. (n.d.). Ministerio de Salud y Protección Social. Retrieved January 19, 2024, from <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Discapacidad/Paginas/colombia-inclusiva.aspx>
- Fabián Díaz Plata. (n.d.). Camara de Representantes. Retrieved January 19, 2024, from <https://www.camara.gov.co/representantes/fabian-diaz-plata>
- Fernando, A. (n.d.). Ariel Fernando Avila Martínez | Perfil congresista | Congreso Visible. Congreso Visible. Retrieved January 19, 2024, from <https://congresovisible.uniandes.edu.co/congresistas/perfil/ariel-fernando-avila-martinez/27963/>
-
- #GenteU Discapacidad transformada en motor social. (2021, April 8). Partido de la U. Retrieved January 19, 2024, from <https://www.partidodelau.com/genteu-discapacidad-transformada-en-motor-social/>
- Glosario de Términos sobre Discapacidad. (n.d.). Secretaría de Marina | Gobierno | gov.mx. Retrieved January 19, 2024, from https://www.semar.gob.mx/derechos_humanos/glosario_terminos_discapacidad.pdf



BIBLIOGRAFÍA

- HS Juan Diego Echavarría Sánchez. (n.d.). Partido Liberal. Retrieved January 19, 2024, from <https://partidoliberal.org.co/PartidoLiberalSenadores2018/profile.php?id=4>
- Juan Diego Echavarría Sánchez. (n.d.). Camara de Representantes. Retrieved January 19, 2024, from <https://www.camara.gov.co/representantes/juan-diego-echavarría-sánchez>
- La Bancada por la Discapacidad, un espacio de participación hecho para todos y todas. (2024, January 13). Concejo de Bogotá. Retrieved January 19, 2024, from <https://concejodebogota.gov.co/la-bancada-por-la-discapacidad-un-espacio-de-participacion-hecho-para/cbogota/2024-01-13/143017.php>
- Ley 1618 de 2013 - Gestor Normativo. (n.d.). Función Pública. Retrieved January 19, 2024, from <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52081>
- Ley 1618 de 2013 - Gestor Normativo. (n.d.). Función Pública. Retrieved January 19, 2024, from <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52081>
- Leyes desde 1992 - Vigencia expresa y control de constitucionalidad [LEY 1482 2011]. (n.d.). Secretaria del Senado. Retrieved January 19, 2024, from http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1482_2011.html

